

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de octubre de dos mil veinte.

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco Popular S.A.
Demandado	Jorge Buitrago Ortega
Radicado	05001 40 03 028 2019 00076 00
Providencia	Tiene en cuenta notificación por aviso

Revisada la anterior notificación por aviso enviada al demandado JORGE BUITRAGO ORTEGA, así como la constancia de entrega de la misma, se puede decir que tal notificación fue realizada conforme a lo establecido en el artículo 292 del C.G.P., y se tiene por surtida el **27 de agosto de 2020**, advirtiendo que los términos para pagar y para proponer excepciones vencieron los días 8 y 15 de septiembre de 2020.

Una vez quede ejecutoriado este auto se continuará con el trámite subsiguiente del proceso.

NOTIFÍQUESE

15.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

d1164130ecd86d6c82f2bf87b6ac625beeddb4bd06778379e8e5e034a25ed77

8

Documento generado en 08/10/2020 10:13:37 a.m.